



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

CIRCULAR N° 142

Bogotá, D.C., 07 ABR 2011

PARA: Directivos, Registradores de Instrumentos Públicos, Coordinadores de Grupo y Funcionarios

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Manual de Elaboración de Documentos

La Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones ha solicitado a todas las entidades públicas utilizar el distintivo "Prosperidad para Todos" en los documentos, papelería, publicidad, impresos y demás instrumentos de comunicación.

Por este motivo, los formatos enviados mediante Circular N° 1 de 2011 deben modificarse y se deben adoptar los que se anexan a la presente disposición.

Esta papelería debe ser usada en todas las comunicaciones internas y externas que se produzcan en las diferentes oficinas y dependencias de la entidad.

La presente disposición deja sin efectos la Circular N° 1 de 2011.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

JBGR



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>